

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:		SAH/DG/DO/03	
Apoyar a los particulares a obtener el Permiso de descarga que este organismo operador el cual válida y certifica las condiciones de las descargas de aguas residuales de los giros industriales, servicios, comercios y usuarios no domésticos con el fin de que no rebasen los límites máximos permisibles de contaminantes en las aguas residuales vertidas en el drenaje y alcantarillado municipal.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México Artículo 50, Artículo 63 fracción, II, VII, VIII.					
DOCUMENTO A OBTENER:		PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 AÑO FISCAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NA		
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En los que usuarios no domésticos, industria, clubes, deportivos corporativos, asociación civil, servicios y comercios que cuenten con la descarga de drenaje y requieran un permiso para desechar agua con algún nivel de contaminantes producto de sus actividades.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		Si, está sujeto para verificar que las descargas cuenten con los siguientes puntos: condiciones de las descargas y trampas de grasas, si se cuenta con algún sistema de tratamiento y diámetro de las descargas.					
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar Si o NO		COPIAS anotar con número		FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Solicitud de Permiso de Agua Residual debidamente requisitada y firmada.		Si				Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y	
2. Boleta de Pago de Agua Potable actualizada, titulo o concesión y/o resolución si cuenta con pozo propio.		Si					
3. Licencia de funcionamiento del año anterior obtenido		Si		1 copia		Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
4. Documento que acredite la personalidad jurídica de la persona que solicita el trámite (Acta constitutiva de la empresa y/o poder notarial del representante legal, anexando copia simple de su identificación oficial. Resaltar con marcador el nombre del representante legal y su poder en el documento presentado. En caso de no acudir el		Si		Simple, y/o digital USB			

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

<p>representante legal, entregar carta poder y copia simple de la identificación oficial de la persona que realiza el tramite</p>			
<p>5. Permiso de Descarga de Agua Residual 2020 o ultimo obtenido (solo para usuarios empadronados)</p>	Si		
<p>6. Plano Hidráulico-sanitario y/o croquis indicando de manera precisa:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Número total de descargas (pluvial, servicios y proceso) b. Diámetro de cada una de las descargas. c. Origen de la (s) descarga (s). d. Ubicación y calle en la que se conecta al drenaje municipal. e. Punto de muestreo del laboratorio acreditado 	Si		
<p>7. Diagrama de flujo del proceso de producción y/o descripción detallada de la actividad que se realiza la negociación indicar de manera precisa donde se utiliza el agua y donde se genera el agua residual.</p>	Si		
<p>8. Listado de materias primas (en caso de que aplique). Listado de maquinaria y equipo (en caso de que aplique). Indicar capacidades y volúmenes.</p>	Si	<p>I copia Simple, y/o digital USB</p>	
<p>9. Listado de maquinaria y equipo (en caso de que aplique). Indicar capacidades y volúmenes</p>	Si		
<p>10. Análisis físico-químico bacteriológico reciente. Con una antigüedad no mayor a 90 días de haberse realizado conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, por cada una de la (s) descarga (s) de agua residual con la (s) que cuenta, realizado por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) en el caso de que aplique. Entregar resultados y hojas de campo en original.</p>	Si		
<p>11. Ingresar diagrama de flujo con especificaciones técnicas del sistema de tratamiento de agua residual, en caso de que aplique.</p>	Si		
<p>Pago de aprovechamiento por la validación de condiciones de descarga de agua residual por usuarios no domésticos una vez que sea</p>			

DOCUMENTO OFICIAL

J

X

proporcionada la orden de ingreso en respuesta a su solicitud (por cada una de las descargas con la que cuente su negociación).

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS

1. Solicitud de Permiso de Agua Residual debidamente requisitada y firmada.	Si		Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y
2. Boleta de Pago de Agua Potable actualizada, titulo o concesión y/o resolución si cuenta con pozo propio.	Si		Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3. Licencia de funcionamiento del año anterior obtenido	Si		
4. Documento que acredite la personalidad jurídica de la persona que solicita el trámite (Acta constitutiva de la empresa y/o poder notarial del representante legal, anexando copia simple de su identificación oficial. Resaltar con marcador el nombre del representante legal y su poder en el documento presentado. En caso de no acudir el representante legal, entregar carta poder y copia simple de la identificación oficial de la persona que realiza el tramite	Si		
5. Permiso de Descarga de Agua Residual 2020 o ultimo obtenido (solo para usuarios empadronados)	Si		
6. Plano Hidráulico-sanitario y/o croquis indicando de manera precisa:			
a) Número total de descargas (pluvial, servicios y proceso)		I copia	
b) Diámetro de cada una de las descargas.		Simple, y/o	
c) Origen de la (s) descarga (s).	Si	digital USB	
d) Ubicación y calle en la que se conecta al drenaje municipal.			
e) Punto de muestreo del laboratorio acreditado			
7. Diagrama de flujo del proceso de producción y/o descripción detallada de la actividad que se realiza la negociación indicar de manera precisa donde se utiliza el agua y donde se genera el agua residual.	Si		
8. Listado de materias primas (en caso de que aplique).	Si		
9. Listado de maquinaria y equipo (en caso de que aplique). Indicar capacidades y volúmenes.	Si		

1

X

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

<p>10. Análisis físico-químico bacteriológico reciente. Con una antigüedad no mayor a 90 días de haberse realizado conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, por cada una de la (s) descarga (s) de agua residual con la (s) que cuenta, realizado por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) en el caso de que aplique. Entregar resultados y hojas de campo en original.</p> <p>11. Ingresar diagrama de flujo con especificaciones técnicas del sistema de tratamiento de agua residual, en caso de que aplique.</p>	<p>Si</p>	<p>I copia Simple, y/o digital USB</p>	
<p>Pago de aprovechamiento por la validación de condiciones de descarga de agua residual para usuarios no domésticos una vez que sea proporcionada la orden de ingreso en respuesta a su solicitud (por cada una de las descargas con las que cuente su negociación).</p>	<p>Si</p>		

INSTITUCIONES PÚBLICAS

<p>1. Solicitud de Permiso de Agua Residual debidamente requisitada y firmada.</p>	<p>Si</p>		<p>Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y</p>
<p>2. Boleta de Pago de Agua Potable actualizada, titulo o concesión y/o resolución si cuenta con pozo propio.</p>	<p>Si</p>		<p>Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
<p>3. Licencia de funcionamiento del año anterior obtenido</p>	<p>Si</p>		
<p>4. Documento que acredite la personalidad jurídica de la persona que solicita el trámite (Acta constitutiva de la empresa y/o poder notarial del representante legal, anexando copia simple de su identificación oficial. Resaltar con marcador el nombre del representante legal y su poder en el documento presentado. En caso de no acudir el representante legal, entregar carta poder y copia simple de la identificación oficial de la persona que realiza el tramite</p>	<p>Si</p>	<p>I copia Simple, y/o digital USB</p>	

<p>5. Permiso de Descarga de Agua Residual 2020 o ultimo obtenido (solo para usuarios empadronados)</p>	<p>Si</p>		
<p>6. Plano Hidráulico-sanitario y/o croquis indicando de manera precisa:</p> <ul style="list-style-type: none"> f) Número total de descargas (pluvial, servicios y proceso) g) Diámetro de cada una de las descargas. h) Origen de la (s) descarga (s). i) Ubicación y calle en la que se conecta al drenaje municipal. j) Punto de muestreo del laboratorio acreditado 	<p>Si</p>		
<p>7 diagrama de flujo del proceso de producción y/o descripción detallada de la actividad que se realiza la negociación indicar de manera precisa donde se utiliza el agua y donde se genera el agua residual.</p>	<p>Si</p>		
<p>8 Listado de materias primas (en caso de que aplique).</p>	<p>Si</p>		
<p>9 Listado de maquinaria y equipo (en caso de que aplique). Indicar capacidades y volúmenes.</p>	<p>Si</p>	<p>I copia Simple, y/o digital USB</p>	
<p>10 Análisis físico-químico bacteriológico reciente. Con una antigüedad no mayor a 90 días de haberse realizado conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, por cada una de la (s) descarga (s) de agua residual con la (s) que cuenta, realizado por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) en el caso de que aplique. Entregar resultados y hojas de campo en original.</p>	<p>Si</p>		
<p>11 Ingresar diagrama de flujo con especificaciones técnicas del sistema de tratamiento de agua residual, en caso de que aplique.</p>			
<p>Pago de aprovechamiento por la validación de condiciones de descarga de agua residual para usuarios no domésticos una vez que sea proporcionada la orden de ingreso en respuesta a</p>			

DOCUMENTO OFICIAL

J

X

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

su solicitud (por cada una de las descargas con las que cuente su negociación).								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentarse en oficinas centrales de éste O.P.D. "Sistema Aguas de Huixquilucan" a realizar el trámite correspondiente en la Dirección de Operaciones. 2. Presentar la solicitud y los requisitos previamente descritos, así como el croquis de la ubicación del establecimiento. 3. Esperar o programar la visita de verificación e inspección. 4. Determinación del giro comercial. 5. Se realiza la línea de captura para pago de derechos por parte de la Dirección de Comercialización. 6. Pago de derechos post verificación de giro comercial. 7. Entrega del permiso de descarga de agua residual. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles							
COSTO:	Tramite gratuito		NA					
FORMA DE PAGO:	<input type="checkbox"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/> NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta que la documentación del expediente este completa 							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	NA							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Aguas de Huixquilucan				Dirección de Operaciones				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. Víctor Manuel Báez Melo							
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Rio Hondo - Huixquilucan			NO. INT. Y EXT.:	Ext. 89-A		
COLONIA:	El Trejo		MUNICIPIO:	Huixquilucan de Degollado				
C.P.:	52793	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves de 9:00 a 17:00, viernes de 9.00 a 15:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
(52)	5558116868		2089	NA	descargasysaneamiento@sah.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	NA							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA							
DOMICILIO:	CALLE:	NA			NO. INT. Y EXT.:	NA		
COLONIA:	NA		MUNICIPIO:	NA				

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NA	NA		NA	NA	NA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo solicitar un permiso de descarga?				
RESPUESTA:	Siempre y cuando cuente con un negocio				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué costo tiene el permiso de descarga de aguas residuales?				
RESPUESTA:	El costo se determinará de acuerdo a la clasificación del giro comercial que resulte de la inspección efectuada y los tabuladores vigentes de la Dirección de Comercialización.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El personal se tiene que identificar?				
RESPUESTA:	Todo el personal deberá estar debidamente identificado con uniformes y credenciales expedidas por este organismo operador.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
(SAH/DC/DO/14)					
ELABORÓ:	VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
			04 DE FEBRERO DE 2025		
ING. OMAR MUCIÑO GUTIERREZ DIRECTOR DE OPERACIONES DEL O.P.D "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	MTR. VÍCTOR MANUEL BAEZ MELO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"				